

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

*Corrección de errores de la Resolución de 8 de enero de 2024, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante.*

Advertido error en la base tercera de la Resolución de 8 de enero de 2024, de la Viceconsejería, publicada en el BOJA núm. 10, de 15 de enero de 2024, por la que se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación denominado Sv. Secretariado Transparencia (Código 2192210) de la Viceconsejería, se procede a su rectificación, conforme al art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el sentido siguiente:

En la página 40059/1 del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 10, de 15 de enero de 2024:

Donde dice:

«Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, obligatoriamente en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o en los registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.»

Debe decir:

«Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero, se presentarán dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, obligatoriamente en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o en los registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.»

En consecuencia, se procede a abrir nuevo plazo de presentación de solicitudes de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente corrección de errores en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entendiéndose presentadas en plazo la solicitudes que hayan tenido entrada desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta la fecha de publicación de esta resolución.